REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 368 **-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI**

Piura, 12 OCT 2012

VISTOS: La Resolución Gerencial Nº 062/2012-GRP-PECHP-406000, Memorando Nº 302 /2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 07 de setiembre de 2012, Informe Nº 002-WMRCH-2012 de fecha 27 de setiembre de 2012, Informe Nº 742-2012/GRP-440330 de fecha 28 de setiembre de 2012, Informe Nº 1313-2012/GRP-440300 de fecha 28 de setiembre de 2012, Memorando Nº 2851-2012/GRP-410000 de fecha 05 de octubre de 2012, Informe N° 065-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 11 de octubre de 2012 e Informe N° 1045 -2012/GRP-440320 de fecha 11 de octubre de 2012, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Nº 062/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 29 de agosto de 2012, se "aprobó el Expediente Técnico de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"*, que forma parte de los trabajos y obras de prevención ante el posible Fenómeno de El Niño, por un valor referencial ascendente a la suma de ochocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y cuatro con 15/100 nuevos soles (S/. 841,774.15), incluido IGV, con precios vigentes al 31 de julio de 2012, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, el mismo que ha sido elaborado por el proyectista Ing. Juan Aliaga Escalante y cuenta con la conformidad del Ing. Francisco Morocho Calle, Director de Estudios y Medio Ambiente del Proyecto Especial Chira Piura";

Que, mediante Memorando Nº 302 /2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 07 de setiembre de 2012, el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura eleva los actuados relacionados a la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"* a la Gerencia General Regional, con la finalidad que se prosiga con el trámite del procedimiento para su ejecución;

Que, a través del Informe Nº 002-WMRCH-2012 de fecha 27 de setiembre de 2012, el Ing. Walter Mario Ramirez Chacón, profesional a cargo de la revisión del Expediente Técnico de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"*, manifiesta que luego de revisado el Expediente ha determinado que éste cuenta con los siguientes elementos: Generalidades, antecedentes, ubicación, objeto, evaluación del estado actual de las defensas del Río Piura – Sector Urbano, descripción general de los trabajos, canteras, valor referencial, plazo de ejecución y sistema de ejecución. Del mismo modo precisa que se ha verificado que el Expediente elevado a esta instancia regional cumple con el contenido básico que debe contener un expediente, además en cada una de las partes del Expediente Técnico están indicadas claramente las acciones que se deben cumplir para lograr los objetivos y metas, y la parte presupuestal detalla con precisión los gastos que se deben efectuar; razón por la cual se pronuncia dando conformidad al Expediente Técnico de la referida actividad;

Que, en igual sentido, mediante Informe Nº 742-2012/GRP-440330 de fecha 28 de setiembre de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, manifestando que luego de la revisión del Expediente Técnico de la referida Actividad, se ha determinado

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 368 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 12 OCT 2012

su correcta elaboración; razón por la cual expresa su conformidad, recomendando que se formalice la aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente. Deja constancia que el Expediente Técnico de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"* tiene un monto total de inversión de ochocientos setenta y seis mil setecientos setenta y cuatro con 16/100 nuevos soles (S/. 876,774.16), incluyendo los gastos de supervisión, de acuerdo a los siguientes componentes:

Costo Directo	:	S/. 583,723.04
Gastos Generales Variables	:	S/. 61,290.92
Gastos Generales Fijos	:	S/.3,502.34
Utilidad	:	S/. 64,851.63
IGV	:	S/.128,406.23
Supervisión	:	S/. 35,000.00
Monto Total de Inversión	:	S/. 876,774.16

Que, mediante Informe Nº 1313-2012/GRP-440300 de fecha 28 de setiembre de 2012, la Dirección General de Construcción solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, se disponga la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"*, toda vez que ha sido debidamente elaborado y revisado y cuenta con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, con fecha 05 de octubre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el Memorando Nº 2851-2012/GRP-410000, en mérito del cual informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 *"Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"*, y el artículo 10° de la Ley N° 29812 *"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012"*;

Que, al respecto se debe tener en consideración que la ejecución de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"* implica la satisfacción de una finalidad pública, toda vez que se pretende el mantenimiento y reparación de las zonas malogradas de las defensas ribereñas de las ciudades de Piura y Castilla, con el objeto de disminuir el riesgo de daños que pudieran presentarse por grandes descargas del Río Piura, debido a un posible Fenómeno de El Niño 2012-2013;

Que, mediante el Informe Nº 065-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 11 de octubre de 2012, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tanto, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos; se debe expedir el acto

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 368 **-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI**

Piura, 12 OCT 2012

administrativo de aprobación del Expediente Técnico de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"*, con un monto total de inversión ascendente a la suma de ochocientos setenta y seis mil setecientos setenta y cuatro con 16/100 nuevos soles (S/. 876,774.16), de acuerdo a los siguientes componentes: a) Costo Total de la Actividad: ochocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y cuatro con 16/100 nuevos soles (S/. 841,774.16) y b) Supervisión: treinta y cinco mil con 00/100 nuevos soles (S/. 35,000.00), con precios vigentes al mes de julio de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – Sistema de Contratación a Suma Alzada, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1045 -2012/GRP-440320 de fecha 11 de octubre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad que se formalice la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"*;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI *"Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura"*, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 18 de setiembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"*, el cual ha sido elaborado por el proyectista Ing. Juan Aliaga Escalante y revisado por el Ing. Walter Mario Ramírez Chacón, y cuenta con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos; Expediente Técnico que está integrado por los siguientes elementos: Generalidades, antecedentes, ubicación, objeto, evaluación del estado actual de las defensas del Río Piura – Sector Urbano, descripción general de los trabajos, canteras, valor referencial, plazo de ejecución, sistema de ejecución, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, desagregado de gastos generales, fórmula polinómica, sustentación de metrados, Panel Fotográfico y Planos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el monto total de inversión ascendente a la suma de ochocientos setenta y seis mil setecientos setenta y cuatro con 16/100 nuevos soles (S/. 876,774.16), de acuerdo a

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 368 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 12 OCT 2012

los siguientes componentes: a) Costo Total de la Actividad: ochocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y cuatro con 16/100 nuevos soles (S/. 841,774.16) y b) Supervisión: treinta y cinco mil con 00/100 nuevos soles (S/. 35,000.00), con precios vigentes al mes de julio de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – Sistema de Contratación a Suma Alzada, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el valor referencial de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"* por un monto ascendente a la suma de ochocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y cuatro con 16/100 nuevos soles (S/. 841,774.16), con precios vigentes al mes de julio de 2012, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – Sistema de Contratación a Suma Alzada, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario; y, el valor referencial para la Supervisión de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"* por un monto ascendente a la suma de treinta y cinco mil con 00/100 nuevos soles (S/. 35,000.00).

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:

Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobrecanon
Tipo de Recurso	:	k	
Secuencia Funcional	:	0547	59355 – Mantenimiento de Obras de Encauzamiento y Defensas Ribereñas
Programa	:	0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Producto	:	3000171	Población y sus Medios de Vida Protegidos ante Inundaciones
Actividad	:	5001585	Mantenimiento de Obras de Encauzamiento y Defensas Ribereñas
Función	:	10	Agropecuaria
División Funcional	:	016	Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional	:	0035	Prevención de Desastres
Meta	:	00005	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorizado	:	S/.	876,775.00 Nuevos Soles

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar los Procesos de Selección respectivos para la ejecución y supervisión de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"*, de acuerdo a los valores referenciales establecidos en el Artículo Segundo de la Presente Resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 368 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, 12 OCT 2012

ARTÍCULO SEXTO: Encargar a la Dirección de Obras la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Actividad *"Mantenimiento y Reparación de Defensas Ribereñas – Tramo Puente Cáceres – Puente Bolognesi"*.

ARTÍCULO SÉTIMO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. Nº 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCION GEN. DE CONST. GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCION DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACIONES

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCION ESTUDIOS Y PROY DGC GRI